

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA: 21-05-2024	HORA: 16:00																				
CONTRATO N°	017-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024																					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de mayo de 2024																					
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-3.																					
VALOR DEL CONTRATO	\$10.375.328																					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del contratista en el área metropolitana de Barranquilla -Calle 44 N 27-90																					
CONTRATISTA	AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S.																					
INTERVENTOR	N/A																					
SUPERVISOR PRINCIPAL	TE. PABON PEREZ JUAN SEBASTIAN																					
SUPERVISOR SUPLENTE	ST. CORREA LIBERATO DILAN ANDRES																					
FORMA DE PAGO	<table><tr><th>No. PAGOS</th><th>VIGENCIA</th><th>CORTE ENTREGA</th><th>VALOR</th><th>PAC</th></tr><tr><td>1</td><td>2024</td><td>Corte a 30 de junio de 2024, mínimo el 15% del valor del contrato.</td><td>\$1.556.299,20</td><td>AGOSTO</td></tr><tr><td>2</td><td>2024</td><td>Corte a 31 de agosto de 2024, mínimo el 30% del valor del contrato.</td><td>\$3.112.598,40</td><td>OCTUBRE</td></tr><tr><td>3</td><td>2024</td><td>Corte a 30 de noviembre de 2024, por el saldo del contrato.</td><td>\$5.706.430,40</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025</td></tr></table>		No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC	1	2024	Corte a 30 de junio de 2024, mínimo el 15% del valor del contrato.	\$1.556.299,20	AGOSTO	2	2024	Corte a 31 de agosto de 2024, mínimo el 30% del valor del contrato.	\$3.112.598,40	OCTUBRE	3	2024	Corte a 30 de noviembre de 2024, por el saldo del contrato.	\$5.706.430,40	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025
No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC																		
1	2024	Corte a 30 de junio de 2024, mínimo el 15% del valor del contrato.	\$1.556.299,20	AGOSTO																		
2	2024	Corte a 31 de agosto de 2024, mínimo el 30% del valor del contrato.	\$3.112.598,40	OCTUBRE																		
3	2024	Corte a 30 de noviembre de 2024, por el saldo del contrato.	\$5.706.430,40	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2024																					
GARANTIA CONTRACTUAL	<p>Póliza de Seguros No 3923375-9 Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A.</p> <p>Amparos:</p> <p>Cumplimiento del contrato Valor asegurado: \$2.075.065,60 Vigencia:17-05-2024/30-03-2025</p> <p>Calidad del servicio Valor asegurado: \$5.187.664 Vigencia: 17-05-2024/30-03-2025</p>																					
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No aplica																					
En la fecha arriba señalada, en las instalaciones del CACOM-3, se reunieron SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS, en su condición de contratista, TE. PABÓN PÉREZ JUAN SEBASTIAN, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es Servicio de revisiones técnico -mecánicas y de gases para los vehículos del parque automotor del CACOM-3, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.																						

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA: 21-05-2024	HORA: 16:00
------------------------------------	--------------------------	--------------------

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

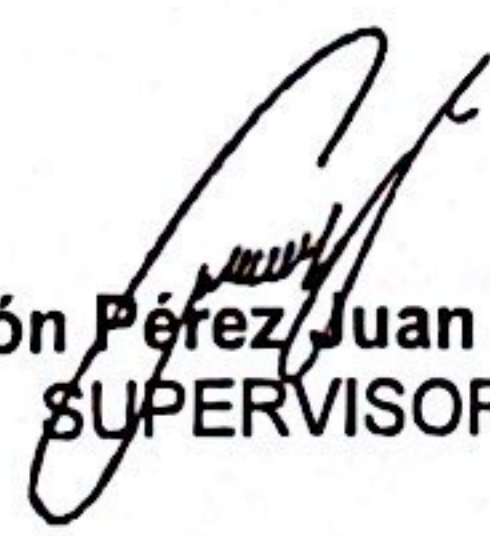
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-3.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos.
- Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases para el parque automotor de CACOM-3 en el siguiente horario: de lunes a sábado de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
- Cumplir con la metodología, requisitos de revisión, condiciones en cuanto al personal idóneo, instalaciones, equipos y herramientas que deben cumplir los Centros de Inspección Vehicular para realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.
- Entregar al funcionario encargado del vehículo una vez realizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases.
- El contratista deberá garantiza la certificación del CDA desde el inicio hasta la finalización de la ejecución del objeto del contrato.
- El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico-mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico-mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el CACOM-3. El término para dicho informe será máximo de ocho (8) días calendario a partir del día siguiente que se presenta la anomalía.
- Entregar de forma impresa cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnico-mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor de CACOM-3.
- El servicio se prestará de acuerdo con la fecha vencimiento de los documentos actuales de los vehículos dentro de la vigencia 2024.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA: 21-05-2024	HORA: 16:00
<p>cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente. • Constituir el mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. • LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993). 		
OBSERVACIONES		
<p>Que, a la fecha de firma de la presente acta, manifiesto que AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S. se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p>		
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:		
<div style="text-align: center;">  Sr. Saul Ballesteros Ballesteros Representante Legal AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S. </div> <div style="text-align: center; margin-top: 50px;">  TE. Pabón Pérez Juan Sebastian SUPERVISOR </div>		